



CIRCULAR SOBRE VACUNAS PARA 1° y 8° AÑO BÁSICO

Queridos padres:

Les informo que el día 1° de septiembre, se realizará la vacunación de sus hijos por funcionarios del Consultorio Rosita Renard, la que tiene carácter de obligatoria de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 6 del 20 de enero de 2010.

Las vacunas a utilizar son:

1. Vacuna tres vírica que protege contra el sarampión, rubéola y paperas, que se administra en Primero Básico.
2. Vacuna DPTa (toxoides tetánico y toxoide diftérico de dosis reducida y pertussis acelular), que protege contra difteria, tétano y se administra a Primero y Octavo Básico.

Reitero el carácter de obligatorio de este procedimiento; pero si ustedes deciden rechazar su administración, deben acudir a Vida Escolar a firmar un documento del Ministerio de Salud.

Los saluda cariñosamente,

INES FIGHETTI WIENECKE
ENFERMERA

Santiago, 22 de agosto de 2016

T A L O N

NOMBRE ALUMNO:..... CURSO:.....

En conocimiento de las vacunas que corresponde recibir a mi hijo/a autorizo su administración.

FIRMA APODERADO:.....

Santiago, 23 de agosto de 2016